



# Resolución Directoral

Nº 498 -DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 30 SEP 2013

Visto, el Informe N° 70-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 30 de setiembre de 2013, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

## CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los mencionados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 041-2013-VMPCIC-MC se aprobó el "Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas" para el año 2013, el cual incluye el "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I – 2013";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 052-2013-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I – 2013";

Que, el día 9 de agosto del presente año se convocó públicamente al "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I – 2013" y, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC-MC, se otorgó un plazo de treinta días calendario para la presentación de expedientes;



Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido seis proyectos de distribución de obras cinematográficas de largometraje;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó los proyectos de distribución de obras cinematográficas de largometraje y comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 001-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de los mismos, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, por otro lado, con fecha 17 de setiembre del presente año se realizó el sorteo de las ternas para el Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I – 2013", con la participación del Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios y la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yañez Aspilcueta, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 474-DGIA-VMPCIC/MC, el Director General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I – 2013", indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, con fecha 23 de setiembre del presente año, se instaló el Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I – 2013", el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, con fecha 30 de setiembre del presente año, el Jurado determinó mediante Acta Final al ganador del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I – 2013"



Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC;

**SE RESUELVE:**



**Artículo Primero.-** Declarar a la empresa cinematográfica TOMBUKTÚ FILMS A.C. ganadora del "Concurso Nacional de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I – 2013", por el proyecto de distribución de la obra cinematográfica de largometraje "VIAJE A TOMBUKTÚ", en base a lo establecido por el Jurado del citado concurso en su Acta Final.

**Artículo Segundo.-** Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a fin que realicen las acciones correspondientes para la ejecución del pago del premio correspondiente.



**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

**Ministerio de Cultura**

Dirección General de Industrias Culturales y Artes

Mariela Ninna Noriega Alegría  
Directora General (e)



**ACTA FINAL DEL JURADO**

Siendo el día 30 del mes de septiembre de 2013, a las 10:00 horas, reunidos en el Ministerio de Cultura sito en Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja, Lima 41 Perú., el Jurado del Concurso de Proyectos para Distribución de Obras Cinematográficas Peruanas de Largometraje I, integrado por los señores Christian Wiener Fresco (Presidente), Stefan Kaspar Bartschi, y Rafael Álvaro Sedano Andrade, luego de cumplir con la evaluación de los proyectos de Distribución de obras cinematográficas de largometraje considerados, conforme a la Resolución Directoral N° 001-2013-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 23 de septiembre de 2013 y a las precisiones del Oficio N°028-2013-DAFO-DGIA-VMPCUC/MC del 30 de septiembre último, se consideran los siguientes expedientes a ser calificados:

Empresa	Proyecto	Responsable de Proyecto
Argos Producciones Audiovisuales	Rocanrol 68	Augusto Tamayo
Tombuktú Films S.A.C.	Viaje a Tombuktú	Rossana Díaz Costa
Nuevo Horizonte Films E.I.R.L.	El Cebichito	Martín Salvador Landeo Vega
Alvaro Velarde Producciones S.R.L.	Como quien no quiere la cosa	Alvaro Velarde La Rosa
La Luna Pintada S.A.C.	Extirpador de Idolatrías	Abraham Siles

Y, cumpliendo con nuestras funciones como miembros del Jurado designado por Resolución Directoral N° 474--DGIA-VMPCIC/MC, conforme a lo establecido en las Bases del Concurso de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I organizado por el Ministerio de Cultura, luego de la revisión y evaluación realizada se ha determinado:

**“Por su sinceridad en el abordaje de la historia reciente del país, y las consecuencias de la violencia en la vida de los jóvenes, así como la dificultad de afrontar el éxodo como única opción de futuro.  
 Por su acertada narrativa y puesta en escena de los años 80, con la presentación de personajes verosímiles y una banda sonora adecuada al momento de la historia.  
 Finalmente, por su coherente propuesta de distribución, y de acceso al gran público.”**

Por lo que se ha considerado por unanimidad que en el Concurso de Proyectos de Distribución de Obras Cinematográficas de Largometraje I, se debe declarar como ganador a:

RAZÓN SOCIAL DE EMPRESA CINEMATOGRAFICA	PROYECTO
Tombuktú Films S.A.C.	Viaje a Tombuktú



PERU

Ministerio de Cultura

Siendo las 11:00 horas, el Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitirse a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.

STEFAN KASPAR BARTSCHI  
C.E. N° 000449124

RAFAEL ÁLVARO SEDANO ANDRADE  
D.N.I N° 10490536

CHRISTIAN WIENER FRESCO  
D.N.I N° 07706719  
Presidente